

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS EGRESADOS DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y TURISMO, DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN Y DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, PARA QUE ELIJAN A SU REPRESENTANTE Y SU SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - Umayor, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el período del representante de los egresados ante los Consejos de Facultad de las Facultades de Administración y Turismo, de Ciencias Sociales y Educación y de Arquitectura e Ingeniería se encuentra vencido.

Que el artículo 53 del Estatuto General establece que el Consejo de Facultad estará integrado, entre otros, por un representante de los egresados con su suplente.

Que, por existir éstas vacantes, se hace necesario realizar la convocatoria, con el fin de elegir dichos representantes.

Que, en mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los egresados de las Facultades de Administración y Turismo, de Ciencias Sociales y Educación y de Arquitectura e Ingeniería, para que elijan a su representante y su suplente ante el Consejo de Facultad, mediante votación por el sistema de información WAS.

ARTICULO SEGUNDO. La inscripción de los aspirantes se llevará a cabo desde el día martes 24 al viernes 27 de junio a partir de las 8:30 am hasta las 5:00 pm de 2025. El miércoles 02 de julio se publicará el listado de las planchas inscritas, así como aquellas que cumplieron con los requisitos exigidos en el Estatuto General, a través de resolución. Desde el martes 24 de junio se permitirá el desarrollo de la campaña para que los aspirantes den a conocer su propuesta como representantes de los egresados. La elección se llevará a cabo el día viernes 04 de julio, de manera virtual en el horario de 8:30 am a 5:00 pm para darle oportunidad a todos de hacer uso de su derecho al sufragio.

ARTICULO TERCERO. El procedimiento a seguir para la elección será el siguiente: Las inscripciones se realizarán por la herramienta de Google Forms, donde los egresados aspirantes, diligenciarán un formulario con la información básica (personal y académica) del aspirante a representante principal y suplente; para el proceso de votación se realizará el siguiente procedimiento: "Desde el sistema de Información académico/ administrativo WAS, se realizarán las votaciones de manera virtual en la siguiente Ruta: Sistema de Encuestas - Encuestas - Realizar Encuesta, allí estarán desplegadas las encuestas/votaciones activas, deberá dar clic sobre la encuesta a participar y lo llevara a otra interfaz donde deberá elegir por el candidato de su preferencia y luego clic en votar, si en dado caso el egresado presenta algún inconveniente de índole tecnológico con la plataforma WAS para poder votar la institución dispondrá del siguiente canal virtual para atender estas

solicitudes: correo electrónico a.egresados1@umayor.edu.co, para atender su solicitud debe indicar: su nombre completo, nro. de identificación, programa donde egresó, año de graduación, tenga en cuenta que solo se recibirán correos hasta las

4:30PM del día de votación, con el fin de que se pueda brindar una respuesta oportuna en el tiempo de votación. De esta manera ejercerá su derecho, el sistema valida que solo se realice una (1) votación por egresado, que los egresados estén activos en el sistema académico y que solo el que se autentique en el sistema como egresado pueda votar, para el proceso de escrutinio el mismo sistema arrojará los consolidados con porcentajes y listado de votantes, el formulario de inscripción será publicado por los canales de comunicación de la Institución: página web, redes sociales (Instagram y Facebook).

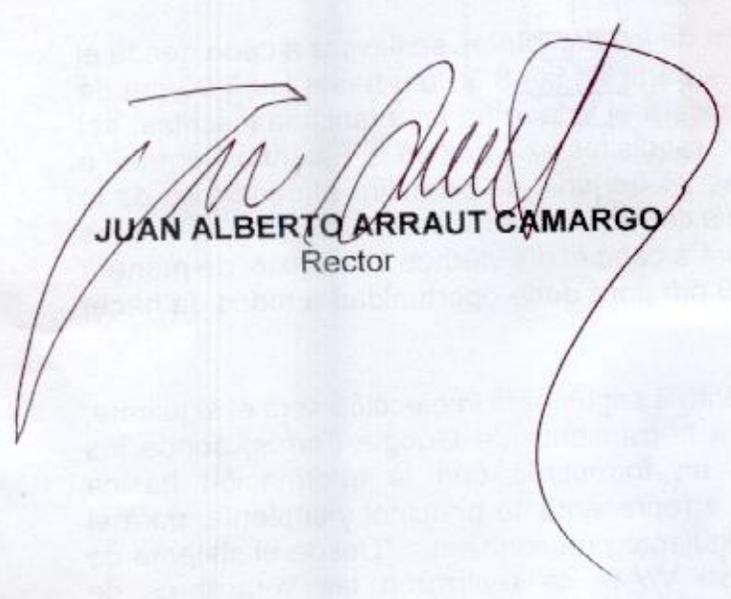
ARTICULO CUARTO. Las facultades de Administración y Turismo, de Ciencias Sociales y Educación y de Arquitectura e Ingeniería y el Centro de Egresados, serán las responsables del proceso de elección y verificarán que los aspirantes cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 53 literal f, del Estatuto General, de lo cual enviarán certificación a la Rectoría, quien reconocerá o no reconocerá a través de resolución, las inscripciones realizadas.

ARTICULO QUINTO. Notificar a las Facultades y al Centro de Egresados para que convoquen a los egresados, para que estos elijan a su representante y su suplente ante el Consejo de Facultad.

ARTICULO SEXTO. Una vez se elija al representante de los egresados y su suplente ante el Consejo de Facultad, se reconocerá su elección a través de resolución y tomarán posesión en la sesión siguiente a su elección.

PUBLIQUÉSE, NOTIFIQUÉSE Y CUMPLÁSE

Dado en Cartagena a los 19 días del mes de junio de 2025



JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Rector



RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario General